

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

D-3917/17-18

La Plata, 22 de noviembre de 2018

Señor
Presidente del Honorable Senado
Dr. Daniel Salvador
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY


El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese Ciudadano Ilustre Post Mortem de la provincia de Buenos Aires por su obra de incalculable valor, trayectoria en la docencia y su aporte permanente en favor de la cultura a Julio Florencio Cortázar.


ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a la Resolución vigente se acompaña el expediente D-3917/17-18.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.



Dra. CRISTINA TABOLARO
Secretaría Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



DR. MANUEL MOSCA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires